20260300063151
Fecha Radicado: 2026-03-05 14:57:24.0

Medellín, 05/03/2026

Doctora
CATALINA GÓMEZ TORO
Gerente General.
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA-
admindocumental@idea.gov.co

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA-
lisardoma@idea.gov.co
dorara@idea.gov.co

ASUNTO: Invitación a suscribir la modificación N°3 por prórroga al Convenio N° 4600017510 - IDEA 0246 de octubre de 2024 - Identificación SIIF 10000891, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y la Justicia en el Departamento de Antioquia".*

Cordial saludo:

En el marco del Fondo Especial de Recursos con destinación específica identificado con el convenio N°4600017510 de 2024 – IDEA 0246 de 2024-SIIF 10000891 denominado FONDO III, administrado por el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, conformado entre el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA y el Departamento de Antioquia, creado con la necesidad de lograr la materialización e implementación adecuada del **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027 Seguridad desde la Democracia y la Justicia**, con la premisa de fortalecer la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana, a través de la implementación de estrategias articuladas y coordinadas con la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, entidades territoriales y demás entidades con competencias en la implementación del Plan y todas sus líneas estratégicas y actualmente en ejecución hasta el 30 de junio de 2026, se invita al IDEA como asociado conveniante a analizar y presentar la aceptación a la modificación N°3 por prórroga al Fondo III acorde a lo siguiente:

Se propone realizar la modificación N°3 al convenio Interadministrativo N°4600017510 de 2024 – IDEA 0246 de 2024-SIIF 10000891, prorrogando DOCE (12) MESES adicionales siendo entonces el plazo total del convenio TREINTA Y TRES (33) MESES a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 21 de julio de 2027, modificando la Cláusula Cuarta del Plazo.

MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO:

Documento Firmado
Digitalmente: # 20260300063151

Actualmente:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, PRÓRROGA Y SUSPENSIÓN: *El término de duración del presente convenio interadministrativo será de veintiún (21) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de junio de 2026. El convenio podrá ser prorrogado mediante otrosí, previa solicitud escrita de una de las partes manifestando la justificación técnica y legal, fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada y evaluada por la supervisión y mediante aprobación de todas las partes o en su defecto, por los asociados cuya modificación los afecte de manera directa sin perjuicio de poner en conocimiento de la situación a los demás conveniantes. Por iguales circunstancias podrá suspenderse la ejecución del mismo*.

A Modificarse así:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, PRÓRROGA Y SUSPENSIÓN: El término de duración del presente convenio interadministrativo será de treinta y tres (33) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El convenio podrá ser prorrogado mediante otrosí, previa solicitud escrita de una de las partes manifestando la justificación técnica y legal, fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada y evaluada por la supervisión y mediante aprobación de todas las partes o en su defecto, por los asociados cuya modificación los afecte de manera directa sin perjuicio de poner en conocimiento de la situación a los demás conveniantes. Por iguales circunstancias podrá suspenderse la ejecución del mismo.

La invitación a prorrogar el presente convenio se fundamenta en la ocurrencia de eventos contractuales que han afectado la adquisición y entrega de algunos bienes y servicios destinados a Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia en los componentes de Movilidad e Infraestructura para la Seguridad, así:

1. **Componente movilidad**: desde la vigencia 2024 y en la vigencia 2025 el Departamento ha realizado los estudios de mercado necesarios para adquirir movilidad especializada como vehículos blindados, vehículos con adecuaciones especiales para Policía Nacional, Unidad Nacional de Protección - UNP, INPEC y la Fuerza Aeroespacial Colombiana, procesos que se han declarado desiertos o revocados por causas ajenas a la entidad, entre otras razones por el tiempo que se requiere una vez adjudicado el proceso de adecuaciones del parque automotor, entre 5 y 6 meses para su entrega por parte del proveedor y la actualización que vienen teniendo las fichas técnicas de estos vehículos por parte del área encargada de movilidad de cada entidad, toda vez que las fichas que tenían aprobadas ya no cumplen ciertos requisitos ambientales por ejemplo EURO VI, por lo cual la entidad debe contar con un mayor plazo para realizar nuevamente el estudio de mercado, aprobación del proceso precontractual por parte del COS, realizar el proceso de subasta y una vez adjudicada dicha movilidad, disponer del tiempo suficiente para que el proveedor pueda hacer las adecuaciones consideradas en las fichas técnicas. Es de anotar que ninguna de esta movilidad especializada se encuentra dentro de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.

2. **Componente Infraestructura para la Seguridad**: En el marco del contrato suscrito con la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO-, la prórroga es indispensable para concluir dos de los alcances que se encuentran en ejecución:

2.1 Ejecución de obra para la Restauración de la red de alcantarillado y PTAR Batallón ASPC XVII. Trámite de permisos de vertimiento ante CORPOURABÁ en el proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Batallón Clara Elisa Narváez Arteaga de la Brigada 17 del Ejército Nacional – denominado PTAR Carepa —cuya gestión dependía de autorizaciones del Ministerio de Defensa para iniciar, así como los tiempos adicionales que se ha tomado dicha autoridad en el proceso de revisión de los insumos,

2.2 Modernización, ampliación y adecuación de la subestación eléctrica CACOM-5. Validación técnica de los insumos entregados a Fuerza Aeroespacial Colombiana en CACOM 5 – Base Rionegro, de cara a la contratación de la obra, el cual hace parte del alcance del proyecto, en el que se debe considerar el tiempo de importación de los equipos eléctricos para la modernización de la Subestación eléctrica en CACOM-05.

En consecuencia, la prórroga solicitada del plazo garantiza en mayor medida el cumplimiento del objeto misional de fortalecer la seguridad, la convivencia y la capacidad operativa de la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad y Justicia en el departamento de Antioquia, propósito conjunto establecido en el convenio denominado FONDO III.

Las demás cláusulas, condiciones y/o obligaciones continúan iguales acorde al convenio.

Para dar continuidad al proceso, se solicita remitir aceptación a la presente solicitud, y anexar los siguientes documentos:

- Oficio de aceptación por parte del IDEA para la suscripción de la modificación N°3 acorde a las condiciones propuestas.
- Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social
- Fotocopia de cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal
- Certificación Responsabilidad Fiscal
- Certificado de no multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de medidas correctivas RNMC
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses
- Certificado de antecedentes judiciales Certificado REDAM
- Fotocopia de la cédula ciudadanía del representante legal
- Decreto de Nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal
- Acto administrativo de delegación para suscribir convenios
- Estatutos de la entidad.

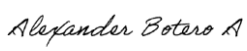
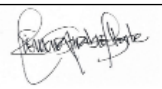
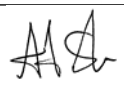
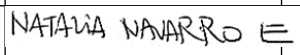
Documento Firmado Digitalmente: # 20260300063151

- Compromiso Anticorrupción
- Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad
- Consulta Portal Anticorrupción de Colombia PACO
- Declaración de no lavado de Activos ni financiación del terrorismo

Cordialmente,



LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

DETALLE	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Alexander Botero – Profesional Apoyo a la supervisión Financiero, Contable y Administrativo		04/03/2026
REVISÓ Y AJUSTÓ	Luz Dary Giraldo Vélez Profesional Apoyo a la supervisión Financiero, Contable y Administrativo		05/03/2026
REVISÓ Y AJUSTÓ	Xiomara Giraldo Alzate – Profesional Contratista – Apoyo Jurídico		
REVISÓ	Antonio José Salazar López, Director Planeación y Administración de la Seguridad – Supervisor Coordinador		05/03/2026
APROBÓ	Natalia Navarro Echeverri, Directora de Acceso a la Justicia, supervisora jurídica		05/03/2026
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030063151